

Ficha de Apoyo Preventivo

Medidas preventivas para trabajos con exposición a radiación UV solar



1 | Introducción

Preservar la salud de los trabajadores expuestos a la radiación UV solar constituye una prioridad ineludible, y la implementación de medidas preventivas es la piedra angular de este propósito.

En este contexto, estrategias eficientes desde la jerarquía de los controles, tendientes a la eliminación del riesgo y la adopción de medidas ingenieriles, no solo propician un ambiente laboral seguro y saludable, sino que también evidencian un firme compromiso con la prevención de riesgos asociados a la radiación UV solar.

2 | Principales efectos en la salud

Efectos que provoca la exposición prolongada a la radiación ultravioleta de origen solar son:

- Quemaduras solares, especialmente en áreas del cuerpo expuestas como la cara, los brazos y el cuello.
- Daño cutáneo a largo plazo, aumentando el riesgo de envejecimiento prematuro, arrugas, manchas y otros problemas dermatológicos.
- Cáncer de piel, incluyendo el carcinoma de células basales, el carcinoma de células escamosas y el melanoma, por la exposición continua en el tiempo a radiación solar UV.
- Daño ocular, causando cataratas, degeneración macular y otros problemas a la vista.
- Debilitamiento del sistema inmunológico del cuerpo y las defensas naturales de la piel.
- Deshidratación, insolación y otros desórdenes relacionados con metabolismo del cuerpo.

3 | Medidas preventivas

Posterior a la evaluación del riesgo, priorice medidas de control de acuerdo al orden jerárquico. Por lo anterior, se recomiendan las siguientes:

- Reorganizar las tareas para minimizar la exposición al sol, realizándolas en horas de menor intensidad solar.
- Instalar estructuras que proporcionen sombra en áreas de trabajo expuestas al sol, de manera que se reduzca la exposición solar directa.
- Implementar rotación de tareas para limitar el tiempo continuo de exposición al sol de los trabajadores.
- Establecer horarios regulares de descanso para permitir a los trabajadores recuperarse del calor y la exposición solar y mantener una hidratación permanente.
- Capacitación y entrenamiento sobre los riesgos de la exposición solar y las medidas preventivas.
- Suministrar ropa con protección UV, como gorros y/o viseras adosadas al casco de ala ancha, cubre cuello, camisas de manga larga y pantalones largos de colores oscuros y trama tupida, zapatos cerrados y lentes de sol que cumplan con estándares de protección UV-A y UV-B.
- Proporcionar y controlar el uso regular de protector solar con un FPS +30 o superior (al menos 30 min antes del inicio de las labores y cada 2 horas durante la jornada).

4 | Normativa aplicable

- Ley 20.096/2006, MINSEGPRES. Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Guía técnica radiación ultravioleta de origen solar.
- Decreto Supremo N° 594/1999, MINSAL.